

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA POLÍTICA DE COMPRAS
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
EN ENTIDADES TERRITORIALES

El documento “Análisis de la implementación de la política de compras y contratación pública en entidades territoriales” tiene como fin dar a conocer el comportamiento del grado de implementación de la Política de Compras y Contratación pública en las entidades territoriales evaluado, a través del **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la vigencia 2023.**

La **Política de Compras y Contratación Pública** es un esquema de lineamientos y buenas prácticas para una adecuada gestión de compras y adquisiciones en las entidades públicas. Esta política define lineamientos en ocho etapas de la gestión administrativa de contratación las cuales deben ser implementadas por las entidades estatales con el fin de implementar una gestión estratégica de las compras de manera eficaz y efectiva.

Etapas de la política

1	Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
2	Incorporar prácticas de Análisis de Datos.
3	Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
4	Promover la competencia.
5	Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales).
6	Aplicar los Documentos Tipo desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
7	Emplear la plataforma transaccional SECOP II.
8	Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El **propósito de esta política** es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través del uso de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos tipo, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.



Para la **vigencia 2023**, la evaluación del modelo integrado de planeación y gestión aplicaba para 3.382 entidades territoriales, de las cuales 2.822 respondieron el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. De estas, 1.483 entidades territoriales respondieron a la política de compras y contratación pública cuyo puntaje promedio corresponde a 73.2, siendo la política con mayor adopción del modelo en relación con las otras dieciocho políticas. No obstante, aun se presentan brechas en relación con la implementación de las etapas de la política, por lo cual este documento permite evidenciar cuales son esas principales dificultades, a la vez que brinda recomendaciones y sugerencias para su aplicación de una manera correcta.



Las cuatro (4) preguntas de la PCCP en el FURAG que tuvieron el puntaje más bajo entre las entidades territoriales son las siguientes:

- >

¿En cuál de las plataformas del SECOP la entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones?
- >

¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?
- >

Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?
- >

Y ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?



En este documento también se presentan aquellas gestiones que, desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se vienen desarrollando en pro de fortalecer el sistema de compras y contratación pública permitiendo cumplir oportunamente las metas y los objetivos de las entidades estatales y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia.



Finalmente, teniendo en cuenta que lo que se espera es evaluar el grado de implementación de la Política de Compras y Contratación Pública por parte de las Entidades Territoriales, se plantea el siguiente indicador para la medición en 2025:

Porcentaje de Entidades Territoriales que mejoraron su puntaje en la PCCP a través de acompañamientos realizados desde la ANCP-CCE.

Así, se validará el puntaje de las Entidades Territoriales a las que se les brindó acompañamiento por parte de la ANCP-CCE en la vigencia 2024 y se contrastarán con sus resultados de la vigencia 2023, con el fin de validar si los acompañamientos fueron efectivos.